



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 309 -2011-A/MPSM

Tarapoto, 06 de junio del 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, existiendo procesos judiciales culminados con sentencia firme y consentida donde la Municipalidad Provincial de San Martín deberá de cancelar montos de dinero a los demandantes a través de la oficina de Administración y Finanzas, es necesario conciliar con ellos sobre los montos y manera de pago.

Que, las múltiples funciones del señor Alcalde, permite prever que en más de una oportunidad podrá no ser posible su asistencia a la fecha y hora fijada para la audiencia por el Centro de Conciliación Extrajudicial, por lo que a fin de no entorpecer el procedimiento, es necesario delegar sus atribuciones para ser representado en la audiencia de conciliación, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Con las facultades que otorga el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades", contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a favor de Don Carlos Sebastián Barzola Trigozo Gerente de Administración y Finanzas, la facultad de poder conciliar extrajudicialmente en el Centro de Conciliación Extrajudicial.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución al designado y encárguese su cumplimiento a la Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TARAPOTO

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGB /MPSM
C.C.
GM/
GPyP
GAF
OAJ
Archivo

R. 08-
06
11
Hora:
12:40
PM.

Municipalidad Provincial de San Martín
Oficina de
Asesoría
Jurídica
TARAPOTO
08-06-11
12:40 PM

Municipalidad Provincial de San Martín Gobernación Regional	
RECIBIDO	
FECHA: 08/06/11 Hora: 12:40 PM	
EXP.	FIRMAS

Municipalidad Provincial de San Martín ADMINISTRACIÓN	
08-06-11	
Domicilio: Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPOTO Telf.: 042-522251	

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - TARAPOTO
Telf.: 042-522251